

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1287/2012

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: CONCÉDASE en el Cementerio Municipal, el uso a perpetuidad, a favor de la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA), Seccional Freyre, de un espacio físico de 1,80 x 1,50 metros, ubicado a metros del ingreso, conforme se detalla en la memoria descriptiva que en dos (2) fojas útiles se adjunta y que se considera parte integrante de la presente Ordenanza.....

Artículo 2º: AUTORÍZACE a la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA), Seccional Freyre, a ejecutar en dicho espacio físico un “Monolito-Homenaje con motivo de conmemorarse este año el 50º Aniversario de su creación, mediante el cual se pretende rendir tributo a todos sus afiliados fallecidos”, monolito ese cuyas medidas, materiales y características de construcción se detallan en la relacionada memoria descriptiva que se adjunta a la presente.....

Artículo 3º: DICHO espacio físico dado en concesión de uso a perpetuidad no podrá tener otro destino que el mencionado en el Artículo 2º precedente.....

Artículo 4º: LA ejecución, reparación, conservación y mantenimiento de la mencionada obra, durante todo el tiempo de vigencia de la presente concesión, será a exclusivo cargo de la Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina (ATILRA), Seccional Freyre.....

Artículo 5º: TODA modificación que pretenda efectuarse a la mencionada obra, que cambie sustancialmente su apariencia, deberá ser previamente autorizada por la Municipalidad de Freyre por este mismo medio.....

Artículo 6º: DEMOLIDA la obra, por cualquier motivo que fuere, hará que el espacio físico dado en concesión de uso a perpetuidad, relacionado en el Artículo 1º precedente, vuelva -automáticamente y de pleno derecho- al dominio municipal.-----

Artículo 7º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veintiséis días del mes de Julio de dos mil doce.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 129/2012 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintisiete de Julio de dos mil doce.-----